

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre cuatro (4) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-31-03-006-2018-00208-00.

Tèngase en cuenta la dirección reportada por la parte actora para la notificación a la parte demandada,

En consecuencia, se autoriza al demandante para realizar la notificación en dicha dirección, advirtiéndole que en razón a la restricción en la atención al público en razón a la pandemia del COVID-19, deberá remitir con dicha notificación la totalidad del traslado, esto es la demanda con todos sus anexos y el auto que se notifica.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA